

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

2881 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas a la creación audiovisual.*

Por Resolución de 29 de marzo de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril, se aprueba la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el 2001, con el objeto de contribuir al desarrollo de proyectos audiovisuales de cooperación cultural en el ámbito iberoamericano.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación previsto en el punto quinto de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas a la creación audiovisual a los creadores audiovisuales y proyectos que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

La mencionada relación comienza en HT Producciones Cinematográficas con el proyecto «Mujeres emigradas: El aporte de lo cotidiano» y finaliza en Arauco Hernández con el proyecto «Rodríguez Pálido».

Segundo.—Aprobar el pago de la ayuda económica de 800.000 pesetas, equivalente a 4.808,10 euros a cada uno de los creadores audiovisuales responsables de los proyectos seleccionados, de acuerdo con lo dispuesto en el punto cuarto de la convocatoria.

Tercero.—El plazo de ejecución será de un año desde la percepción de la subvención.

Cuarto.—Establecer como justificación de la actividad realizada, la obligación de presentar, por parte de los beneficiarios la siguiente documentación:

a) Enviar copia del trabajo una vez terminado y presentar las justificaciones correspondientes de los gastos para los que ha sido concedida la ayuda en el último trimestre del año 2002, mediante facturas originales o fotocopias compulsadas de los pagos realizados con cargo a la ayuda percibida.

b) Informar cuando se les requiera, a la Filmoteca del Ministerio de Asuntos Exteriores, del desarrollo y progreso del proyecto.

c) Una vez realizado el proyecto, deberá constar en los títulos de crédito el siguiente texto: «Producido con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a través de su Programa de Ayudas a la Creación Audiovisual 2001».

d) Remitir una copia en formato Betacam a la Filmoteca del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Quinto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Sexto.—Contra la presente resolución de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 2001), el Secretario general de la AECI, Rafael Rodríguez-Ponga.

ANEXO

Proyectos de creación audiovisual 2001

País	Responsable	Proyecto	Cantidad aprobada	
			Pesetas	Euros
España	HT Producciones Cinematográficas	Mujeres emigradas: El aporte de lo cotidiano	800.000	4.808,10
España	Marcelo Bertalmío	Ruido	800.000	4.808,10
España	«Vía Láctea Filmes, Sociedad Limitada»	Virxilio Vieitez: Un fotógrafo de Soutelo de Montes	800.000	4.808,10
Argentina	Andrés Habegger	Cuando los santos vienen marchando	800.000	4.808,10
Argentina	Sergio Morkin	Oskar	800.000	4.808,10
Brasil	Sergio Oksman	Gaudí en la favela	800.000	4.808,10
Costa Rica	Empresa Productora Latica	El swing prohibido	800.000	4.808,10
Guatemala	Rosario Castro Cuy	La mujer maya y su autosostenibilidad	800.000	4.808,10
Chile	Patricio Riquelme y Cía. Ltda.	Latitud 53°	800.000	4.808,10
Uruguay	Arauco Hernández	Rodríguez Pálido	800.000	4.808,10